



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 DIC 2011

RES. H N° 1733-11

Expte. N° 4.613/10

**VISTO:**

La Nota N° 3633/11 mediante la cual el Lic. **Rubén Emilio CORREA**, solicita el reintegro a sus cargos regulares que actualmente revista; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H 1519/10 se otorgó al Lic. CORREA licencia sin goce de haberes por haber sido designado como Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta;

QUE a través de la Resolución R N° 0872-11 se acepta la renuncia presentada por el mencionado docente al cargo de Secretario de Universidad a partir del 2 de Noviembre de 2011;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA** la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. **Rubén Emilio CORREA**, Legajo N° 2657, a partir del 2 de Noviembre de 2011.

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** al mencionado docente a los cargos regulares de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura de "Historiografía" y de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, para la asignatura de "Historia Argentina II", a partir del 2 de Noviembre de 2011.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al docente, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con los trámites correspondientes.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA MARTINEZ  
VICEDECANA a/c Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa